



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: lunes, 25 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS/AS DE
BECA ERASMUS CURSO 2019/2020

3039

COD. BDNS 482900

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2019, ha aprobado las Bases por la que se convocan subvenciones en materia de Ayudas a estudiantes beneficiarios/as de una Beca Erasmus para el curso 2019/2020, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes con tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares que sean beneficiarios/as de una Beca Erasmus para el curso 2019/2020.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de



subvención, de ayudas destinadas a aquellos estudiantes que han sido beneficiarios de una Beca Erasmus para el curso 2019/2020.

Las ayudas que se regulan en esta convocatoria incluyen el abono de hasta un máximo de 800 euros y un mínimo de 400 euros.

Tercero. Bases reguladoras

Se regirá por Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y por las Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 19 de noviembre de 2019 y publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://azuqueca.sedelectronica.es/transparencia/945b0302-56b5-4293-ac4e-adfe87292048>

Cuarto. Partida presupuestaria.

La partida presupuestaria corresponde a 323048902 "Programa municipal Apoyo Máster/Postgrado" con un importe total de 29.980 € para estudiantes de Máster y Postgrado del curso 2019/2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 29 de noviembre de 2019. Las solicitudes se presentarán según modelo de solicitud (Anexo I), acompañada del resto de documentación en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, N°1), en horario de 8 a 19 horas, de lunes a jueves, y de 8 a 15 horas, los viernes.

Sexto. Requisitos.

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de solicitud:

- a. Ser titular de la Tarjeta Ciudadana de Azuqueca de Henares.
- b. Ser beneficiario/a de una Beca Erasmus para el curso 2019/2020
- c. No encontrarse incluido en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- d. Encontrarse al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.



Azuqueca de Henares 20 de noviembre de 2019. Firma El Alcalde: José Luis Blanco
Moreno